



Fotografía: Diego Lagos

Plaguicidas en Colombia:

Entre normas que no se cumplen y poderes que no se nombran

Alejandro Henao Salazar¹

Un país envenenado con permiso de las instituciones del Estado

Colombia ocupa un deshonroso segundo lugar en consumo per cápita de plaguicidas en América Latina, con un histórico de 16,7 kg/ha al año. ^[1] Un cruce sistemático del reporte de “*Plaguicidas químicos de uso agrícola del ICA*” —escaneado del portal AnalitICA en marzo de 2026— con la lista de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) de la Red de Acción contra los Plaguicidas PAN Internacional (diciembre 2024), ^[3] revela que “148 de esos 377 principios activos aprobados en Colombia son altamente peligrosos: el 39,3% del total.” Este dato supera significativamente el 23% citado en análisis anteriores ^[4]. El cruce exhaustivo arroja un panorama más grave y más preciso.

Según la última Encuesta Nacional Agropecuaria de 2019, el área total sembrada en Colombia superó los 4,5 millones de hectáreas, con casi la mitad en cultivos agroindustriales —café, palma, caña, maíz— que son los mayores consumidores de insumos químicos. ^[5] El incentivo al uso de plaguicidas se remonta a la revolución verde de los años sesenta y persiste hoy a través de créditos agrarios atados a paquetes tecnológicos convencionales, exenciones fiscales y tarifas de registro bajas para los agroquímicos. Esta paradoja —un marco legal aparentemente robusto y una realidad de impunidad generalizada— no es una casualidad administrativa, es el resultado de una disputa política no resuelta, donde los intereses del oligopolio agroindustrial global se han instalado dentro de las instituciones que deberían regularlos.

1. Biólogo, magister en agroecología y desarrollo rural, con 18 años de experiencia en agroecología, agricultura campesina, reducción de riesgos por plaguicidas e incidencia en políticas públicas rurales. C.e. megaptero@gmail.com



Una arquitectura normativa con pies de barro

Colombia ha construido un andamiaje legal sobre plaguicidas que incluye los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, las “*Decisiones de la Comunidad Andina*” —especialmente la Decisión 436 de 1998— y el Decreto 1843 de 1991, que sigue siendo la norma madre del sector con más de tres décadas sin actualización integral.^[4] La regulación involucra a tres órganos —Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Instituto Nacional de Salud INS y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA— cuya falta de coordinación genera ineficiencias y zonas grises en la aplicación de las normas.

El caso del clorpirifós es emblemático: la Sentencia T-343 de 2022 de la Corte Constitucional ordenó su prohibición por neurotoxicidad confirmada en niños y niñas.^[6] El ICA suspendió su registro mediante Resolución 06365 de 2023; aun así, ese mismo año el clorpirifós fue el insecticida más vendido en Colombia, con 2.104 toneladas comercializadas.^[2] A finales de 2025 seguía siendo fácil conseguirlo en zonas rurales, legal o ilegalmente. Las normas existen, el Estado no llega.

Las disparidades en los límites permitidos también son reveladoras. La concentración máxima de glifosato en agua potable autorizada por Colombia (100 µg/L, Resolución 2115 de 2007) es *1.000 veces superior* a la de la Unión Europea (0,1 µg/L), aunque es cinco veces menor que la permitida en Brasil —ya señalado por sus estándares la-

xos—, que fija 500 µg/L.^[7] Esto no es un descuido técnico: es la expresión normativa de décadas de presión industrial sobre los reguladores.

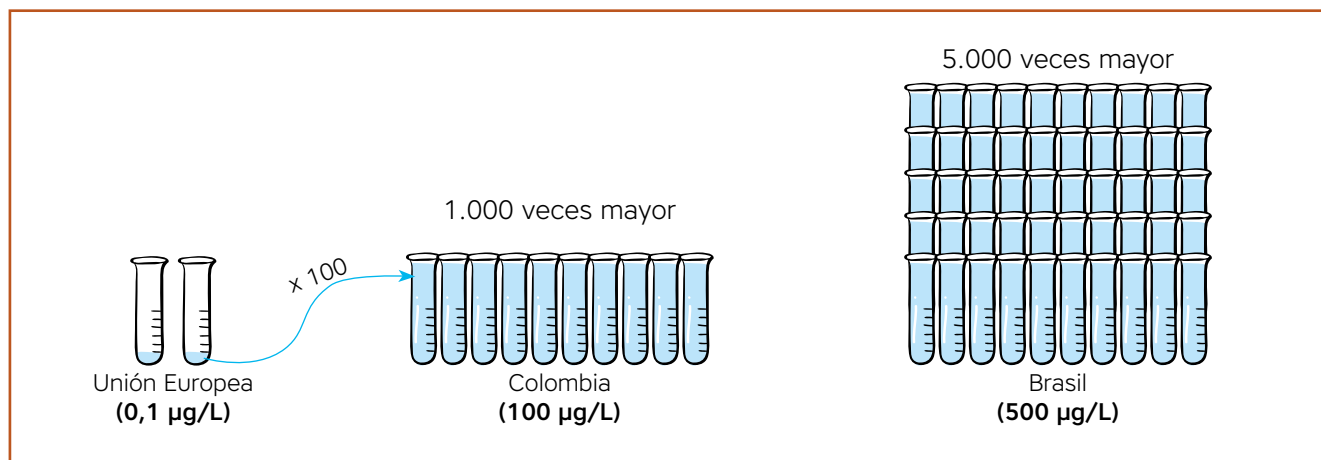
El poder que no se nombra: CropLife, Procultivos y la captura del Estado

Detrás de los miles de registros vigentes, de las tarifas de registro comparativamente bajas, del IVA exento para la importación de agroquímicos y de los créditos condicionados al uso de paquetes convencionales, hay un actor que rara vez aparece nombrado: la industria organizada de agroquímicos.

CropLife International reúne a las seis mayores empresas de pesticidas del mundo por facturación: Syngenta, Bayer Crop Science, BASF, Corteva, FMC y Sumitomo^[8]. En Colombia operan a través de la *Cámara Procultivos de la ANDI*, que agrupa a 11 empresas extranjeras y es miembro de CropLife Latinoamérica.^[4] Esta cadena no es neutral: las autoridades regulatorias han estado sometidas a fuerte presión de la industria para impedir prohibiciones de plaguicidas peligrosos.^[9] Los estudios de toxicidad que se presentan para el registro de un producto son producidos, en muchos casos, por los propios fabricantes o por laboratorios contratados por ellos. Los efectos crónicos —cáncer, alteraciones hormonales, daños neurológicos acumulativos— rara vez son evaluados de manera rigurosa e independiente antes de otorgar un registro.



Responsables de las políticas públicas en plaguicidas, su regulación y vigilancia en Colombia. Fuente: Aldana et al. (2025) [4]



Límite máximo de glifosato en agua potable (µg/L). El estándar colombiano es 1.000 veces más permisivo que el europeo. Fuente: Bombardi (2018)[7] y Res. 2115/2007.

La cooptación de la formación agrícola es particularmente grave: Syngenta diseña campañas para enseñar a niños sobre el “uso responsable de plaguicidas”², FMC capacita a agricultores en “manejo seguro de agroquímicos” y la Cámara Procultivos participa en la elaboración de la guía ambiental oficial sobre plaguicidas en Colombia.^[4] El sector industrial también emplea el término “uso indebido intencional” para trasladar al campesino la culpa de los efectos evitables de los plaguicidas peligrosos, cuando la responsabilidad de proteger a los usuarios durante todo el ciclo de vida del producto es del fabricante. El informe IPES-Food (2023)^[10] documenta globalmente cómo las grandes corporaciones agroindustriales han logrado inclinar la balanza de la gobernanza alimentaria a su favor. Colombia no es la excepción.

El resultado de esta captura institucional incluye 23 marcas de paraquat vigentes al cierre de 2024 y 40 registros de productos formulados a base de esta sustancia.^[2] El paraquat está prohibido en Suiza y en toda la Unión Europea desde 2007; sin embargo, Syngenta —con sede en Suiza— lo sigue distribuyendo en países como Colombia. Esto es lo que Larissa Bombardi denomina “colonialismo químico”: exportar hacia el sur lo que el norte prohíbe en su propio territorio.^[7]

El 39%: un conteo que debería cambiar el debate

El cruce exhaustivo del listado ICA (377 principios activos)^[2] con la lista PAN diciembre 2024 (358 PAP)^[3] identi-

fica 148 principios activos altamente peligrosos —el 39,3% de lo que Colombia autoriza como insumo agrícola—. La gráfica compara los resultados con la lista PAN 2021 (143 PAP / 37,9%) y muestra los cambios más significativos:

Los principios activos con mayor número de productos comerciales (registros ICA) entre los PAP son: Mancozeb (147 registros, disruptor endocrino confirmado por la UE en 2020, no aprobado en Europa), Glifosato (138, carcinogénico IARC Grupo 2A), Imidacloprid (105, neonicotinoide prohibido en UE para uso exterior desde 2018), Tebuconazol (78, sospecha de disruptor endocrino), Propiconazol (62), Clorotalonil (56, no aprobado en UE) y Paraquat dicloruro (40, Convenio de Rotterdam).^{[2][3]} Tres de los 377 principios activos caen en la categoría más grave de la OMS (Clase Ia, extremadamente peligrosos): Fosfuro de aluminio, Fosfuro de magnesio y Oxamyl —fumigantes y carbamatos de alta letalidad con registro vigente en Colombia.

El costo humano: lo que las cifras no muestran

Más de 90 investigaciones publicadas entre 2010 y 2024 documentan en Colombia: intoxicaciones agudas con afectación del sistema nervioso central, digestivo y dermatológico entre trabajadores agrícolas; exposición crónica vinculada a cáncer, trastornos reproductivos, neurodegeneración e inmunosupresión; contaminación de ríos, quebradas, suelos y alimentos —fresas, tomates, leche— por encima de los límites máximos permitidos.^{[11][12]} El Instituto Nacional de Salud registra intoxicaciones por plaguicidas desde 2004, pero la subnotificación es estructural: muchos trabajadores

2. Ecoaguas un programa de Syngenta tiene entre sus objetivos: “procesos de educación para el fomento de una cultura ambiental responsable con el desarrollo agro-empresarial, comunitario y social”.



La problemática de los plaguicidas en Colombia no es solo una cuestión técnica o económica: es un desafío ético y de derechos humanos que exige voluntad política, inversión estratégica y participación activa de todos los actores sociales.

agrícolas no relacionan sus enfermedades crónicas con la exposición acumulada a agrotóxicos durante décadas.

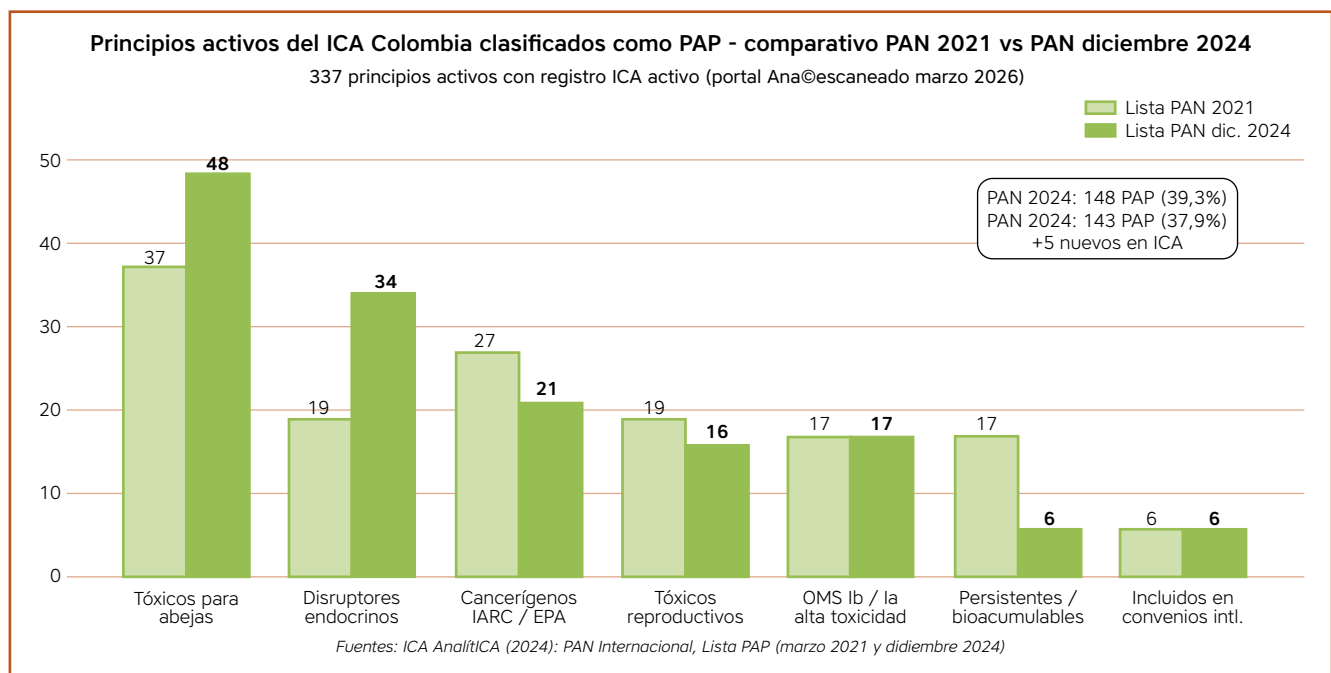
Las comunidades rurales más vulnerables — niños, niñas, mujeres embarazadas, jornaleros sin contrato — cargan con el mayor peso. La Universidad del Rosario identificó en 2023 problemas de aprendizaje en niños y niñas expuestos a plaguicidas en zonas de cultivos.^[13] La biodiversidad también paga el costo: las abejas y otros polinizadores son particularmente afectados por los 37 PAP altamente tóxicos para polinizadores que Colombia mantiene activos, lo que pone en riesgo directo los servicios ecosistémicos y la producción agrícola que depende de la polinización.^[3]

“Los primeros 40 años de mi vida fueron trabajando con agro-tóxicos y no tenía ningún tipo de protección y menos sabía de los problemas de salud que podían generar... El campesino usa plaguicidas porque le dicen que lo haga desde afuera, ese campesino no ha tenido un acompañamiento ni de las instituciones educativas, ni de las instituciones que los agrupan.” — Carlos Osorio, productor agroecológico. Entrevista en Aldana et al. (2025)^[4]

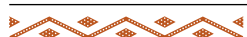
Las semillas de otra agricultura: resistencia y alternativa

Frente al modelo dominado por el oligopolio agroquímico, en Colombia existe un movimiento articulado y creciente de alternativas. La Red de Semillas Libres de Antioquia, articulada con RECAB y la Red Nacional de Semillas de Identidad impulsada por Swissaid, reúne a custodios y guardianes de semillas nativas y criollas que practican la agroecología como forma de vida y como resistencia política. Sus predios producen con abonos orgánicos, rotación y asociación de cultivos, uso de fases lunares: sin veneno, sin dependencia de insumos externos, sin deuda con las multinacionales.

La Sentencia T-247 de 2023 de la Corte Constitucional^[14] —que ordena al Estado proteger la diversidad de maíces criollos en territorios indígenas ante la contaminación transgénica— es en parte resultado de años de incidencia de estas organizaciones. Lo que estas experiencias demuestran es que la agroecología no es una utopía romántica: es una práctica económicamente viable, culturalmente enraizada y ecológi-



PAP en el listado ICA Colombia según criterio de peligrosidad: comparativo lista PAN 2021 (143) y lista PAN diciembre 2024 (148). Fuentes: ICA Analítica (2024) [2]; PAN Internacional (dic. 2024) [3].



camente superior. Cinco resguardos indígenas a nivel nacional han declarado sus territorios libres de transgénicos, articulando esta decisión con la recuperación de semillas nativas como estrategia integral de soberanía alimentaria. ^[4]

Lo que el próximo gobierno debería hacer

Primero, romper la captura corporativa de la regulación. Prohibir que las empresas productoras de agroquímicos financien la formación de funcionarios, agricultores y comunidades, y que sus gremios participen en la elaboración de guías técnicas oficiales. Los estudios de toxicología para el registro de productos deben ser realizados por entidades públicas o laboratorios independientes, no por los fabricantes. ^[9]

Segundo, actualizar integralmente el Decreto 1843 de 1991. Más de tres décadas sin revisión integral es inadmisibles. La actualización debe incluir franjas de seguridad adaptadas a condiciones tropicales, capítulos específicos para plaguicidas de uso urbano, mecanismos vinculantes de coordinación interinstitucional y la prohibición expresa de aspersiones aéreas en toda la agricultura. ^[4]

Tercero, eliminar los incentivos económicos a la agroindustria química. Las exenciones de IVA a plaguicidas importados, los aranceles bajos de registro y los créditos agrarios condicionados al uso de paquetes convencionales son subsidios implícitos a un modelo que destruye la salud y el ambiente. Esos recursos deben redirigirse hacia bioinsumos, tecnologías agroecológicas y sistemas participativos de garantía.

Cuarto, prohibir progresivamente los 143 principios activos PAP vigentes. El principio de precaución, consagrado en la Constitución de 1991, exige actuar sin postergaciones cuando hay evidencia científica de daño grave. El Paraquat, el Clorpirifós, el Mancozeb, el Epoxiconazol y los ocho neonicotinoides con registro activo no son una opción de política pública: son una obligación de derechos humanos. ^[3]

Quinto, construir una política agrícola centrada en la agroecología. Con extensión rural agroecológica con metodologías campesino-a-campesino, apoyo estructural a las redes de semillas, reconocimiento legal de los sistemas participativos de garantía y articulación efectiva entre el programa nacional de agroecología y las políticas ya aprobadas en Antioquia, Valle del Cauca y Nariño.

Sexto, dotar de recursos reales a la fiscalización. El ICA, la ANLA, el INS y las Corporaciones Autónomas Regionales necesitan más personal capacitado, laboratorios de análisis de residuos, sistemas de información interoperables y presencia efectiva en zonas rurales remotas. El presupuesto de fiscalización de plaguicidas debe ser identificable y trazable dentro del Presupuesto General de la Nación. ^[4]

El momento político no se puede desperdiciar

El escenario político colombiano ofrece una oportunidad histórica. Un gobierno comprometido con la paz total, la reforma agraria y la soberanía alimentaria no puede, al mismo tiempo, mantener intactas las estructuras de poder que sostienen el modelo agroquímico dominante. La política de plaguicidas es una prueba de coherencia política. La problemática de los plaguicidas en Colombia no es solo una cuestión técnica o económica: es un desafío ético y de derechos humanos que exige voluntad política, inversión estratégica y participación activa de todos los actores sociales. El 39,3% de lo que *Colombia autoriza como insumo agrícola es altamente peligroso según estándares internacionales reconocidos*. No hay política pública legítima que pueda ignorar ese número. 🌿

Referencias

- [1] FAO (2024). Pesticides use and trade 1990–2022. FAOSTAT Analytical Briefs No. 89. Roma. <https://doi.org/10.4060/cd1486en>
- [2] ICA AnalitICA (2024). Reporte Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. Escaneado: marzo 2026. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNDNRmNWU1ZjAt...>
- [3] PAN Internacional (2024). Lista de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAN List of HHPs). Diciembre 2024. PAN Alemania para PAN Internacional. Disponible en: pan-international.org
- [4] Henao, A. (2025). Plaguicidas en Colombia: Riesgos, Normas y Alternativas. Universidad de Antioquia. Medellín.
- [5] DANE (2019). Encuesta Nacional Agropecuaria por departamentos. Bogotá. <https://www.dane.gov.co>
- [6] Corte Constitucional (2022). Sentencia T-343. Bogotá.
- [7] Bombardi, L.M. (2018). Geografía do uso de agrotóxicos no Brasil e conexões com a União Europeia. FFLCH-USP. São Paulo.
- [8] Dowler, C. (2020). Revealed: The pesticide giants making billions. Unearthed/Public Eye. <https://unearthed.greenpeace.org/2020/02/20/pesticides-croplife>
- [9] Elver, H. (2017). Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación. A/HRC/34/48. Naciones Unidas.
- [10] IPES-Food (2023). ¿Quién inclina la balanza? La creciente influencia de las grandes empresas en la gobernanza alimentaria. https://ipes-food.org/wp-content/uploads/2024/03/WhosTippingTheScales_ES.pdf
- [11] Varona, M.E. et al. (2011, 2016). Exposición a plaguicidas e impactos en salud en Colombia. Instituto Nacional de Salud.
- [12] Meneses, L. (2022). Consumo e impactos de los agrotóxicos en Colombia. Saúde debate, 46(spe2). <https://doi.org/10.1590/0103-11042022E205>
- [13] Universidad del Rosario (2023). Niñas y niños presentan problemas de aprendizaje por uso de plaguicidas. <https://urosario.edu.co/periodico-nova-et-vetera>
- [14] Corte Constitucional (2023). Sentencia T-247. Bogotá.

